

"Grat. Martín Miguel de Güemes
Héroes de la Nación Argentina"

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA, 30 ENE 2015

RESOLUCIÓN N° 302

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 47-19771/15

VISTO la proximidad del inicio del período lectivo 2015 y la necesidad de proceder a las designaciones de personal docente para garantizar la atención a los alumnos desde su comienzo; y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente las designaciones del personal docente que se desempeña en los niveles inicial y primario, se realiza con carácter interino con término a la finalización de cada período lectivo;

Que esto genera la necesidad de efectuar año a año nuevamente las designaciones del mismo personal, impidiendo generar continuidad laboral al docente, en desmedro de la política educativa establecida en nuestra Ley de Educación Provincial N° 7546;

Que a los fines de subsanar esta situación, resulta procedente no otorgar término al personal que sea designado en carácter interino al momento del inicio del período lectivo;

Que con respecto al personal docente suplente, por Resolución N° 3623/04, se estableció su modificación automática al carácter interino cuando se produjera la vacante por renuncia, traslado o baja del titular o interino;

Que corresponde ahora determinar que dicho carácter será sin cese, consecuentemente con lo establecido previamente;

Que por Decreto N° 231/09, el Sr. Gobernador delegó en este Ministerio, entre otras facultades, la de poder designar a los docentes, dentro de los límites allí establecidos;

...///



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

///...
RESOLUCIÓN N° **302**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 47-19771/15

Que asimismo, siendo competencia de este Ministerio el reglamentar en materia de ingreso a la docencia, conforme arts. 51 y 55 de la Ley N° 6830, resulta procedente emitir el presente instrumento legal, haciendo uso de la excepción prevista en el art. 56 de la misma norma, en razón del interés público previamente expresado;

Por ello, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7694,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que los docentes de grado, jardín de infantes y de áreas especiales dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que fueron designados en el proceso de nombramientos previo al inicio del período lectivo con carácter interino, lo serán sin término, debiendo para ello contar con título docente y cumplir con los demás requisitos previstos para su designación.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que los docentes que se designen como interinos en el transcurso del período lectivo, continuarán desempeñándose bajo la modalidad actual, esto es, cesarán automáticamente al finalizar las tareas correspondientes a cada curso escolar, con excepción del personal directivo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que igual tratamiento tendrán los docentes suplentes, siendo sin término aquellos que fueron designados previo al inicio del período lectivo y que en su transcurso alcancen el carácter de interino, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 3623/04, y con término el personal suplente que fuere designado durante el transcurso del año y alcance el carácter interino.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta